

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 34/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 17,18, 23 al 28,33, Ley V 70, ROF, CProv. art n° 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los Concursos Públicos llevados a cabo en las Sesiones Ordinarias cuyos exámenes escritos realizados por los Concursantes son tomados por distintos Juristas Invitados y que estos se realizan en forma previa al examen oral, a tal fin se hace necesario alquilar Notebooks y/o PCs junto al servicio de asistencia e instalación técnica informática al proveedor Aguirre Fabio Leonardo CUIT n° 20-20236311-4 – Arroba IT -.

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

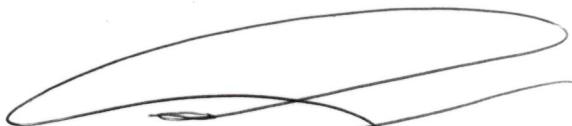
RESUELVE:

1°) Autorizar el alquiler de Notebooks y/o PCs para realizar los exámenes escritos, en razón de aquellos Concursos Públicos que se realicen en la ciudad de Esquel, al proveedor Fabio Leonardo Aguirre – Arroba IT - CUIT n° 20-20236311-4.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net vía CBU n° 0830002734002347360011, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 19 de Abril de 2022



Dr. Diego Daniel Gruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Diego Daniel Gruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut
Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
MAGISTRATURA